PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría General
Registro de Decretos y Acuerdos
Fecha de Ingreso: 10 DIC. 2004
Libro D Folio ____ Casilla ____

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO No. 31-2004 **EJERCICIO FISCAL 2004**

Guatemala, 10 DIC. 2004

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobernación, solicita se le autorice una transferencia de asignaciones, la cual tiene como objeto trasladar las economías proyectadas en servicios personales, las cuales ya no se utilizarán durante el presente Ejercicio Fiscal, con el propósito de fortalecer las asignaciones que permitan solventar en forma oportuna los pagos de la Deuda Pública;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la transferencia presupuestaria mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes y con base en la opinión contenida el Dictamen No. 676, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, en el artículo 183, literales e) y q), y lo que preceptúan los Decretos Nos. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 1, y el 75-2002 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2003, vigente para el 2004, artículo 7, ambos del Congreso de la República;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente la transferencia de asignaciones contenidas en los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma C-02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
	TOTAL:			96,000,000	96,000,000
166	Ministerio de Gobernación	11		90,000,000	
		21		6,000,000	
56	Servicios de la Deuda Pública		11		96,000,000

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
TOTAL:	**96,000,000**	**96,000,000**
Ministerio de Gobernación	96,000,000	
Funcionamiento	96,000,000	
Servicios de la Deuda Pública		96,000,000
Deuda Pública		96,000,000

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente transferencia de asignaciones por valor de **NOVENTA Y SEIS MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q. 96,000,000)** contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

COMUNIQUESE,

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA, C. A.

OSCAR BERGER

Lic. Edwin Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
Encargado del Despacho

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS, C. A.

Lic. Jorge Raúl Arroyave Reyes
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto
Transparencia, Dinamismo, Eficiencia